

**Sra. Aída González Martínez, Presidenta del Comité para la Eliminación de la  
Discriminación contra la Mujer, 1999-2000**

**Discurso en ocasión del vigésimo quinto aniversario  
de la aprobación de la Convención para la  
Eliminación de Todas las Formas de Discriminación Contra la Mujer  
por la Asamblea General de las Naciones Unidas**

**13 de Octubre del 2004, Naciones Unidas, Nueva York**

Señor Secretario General de las Naciones Unidas

Presidente de la Asamblea General

Actual Presidenta y pasados Presidentes del Comité CEDAW

Distinguidos Representantes de los Estados Partes

Damas y caballeros,

Permítaseme agradecer profundamente a la División para el Adelanto de la Mujer el haberme invitado a conmemorar el vigésimo quinto aniversario de la aprobación de la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer; es un honor que tiene gran significación para mí, después de 29 años de estar involucrada, directa o indirectamente, a la elaboración de un instrumento internacional cuyas disposiciones requirieron difíciles negociaciones entre grupos de mujeres de todas nacionalidades y una intensa labor de convencimiento a los niveles de mando y decisión, tanto de los Estados Miembros como de la propia Naciones Unidas.

Creo que la sociedad entera debe felicitarse por la iniciativa de elaborar una Convención de esta naturaleza y por la negociación misma desarrollada entre 1974 y diciembre de 1979, con el objetivo de conjuntar en un solo instrumento internacional, jurídicamente vinculante, los criterios, principios y normas internacionales que se habían ido conformando desde 1946, como producto de la actividad de la Comisión de la Condición Jurídica y Social de la Mujer.

He tenido la fortuna de participar en el mecanismo de supervisión de la aplicación de la Convención, el Comité para la Eliminación de la Discriminación contra la Mujer, desde su primera Sesión, en octubre de 1982 y 1992 y desde 1996 a la fecha. Me fue dado el privilegio de presidir sus trabajos en el período 1999-2000, lapso en el que tuvieron lugar sucesos importantes y en el que el Comité adoptó decisiones significativas para el mejor cumplimiento de las disposiciones de la Convención:

En enero de 1999, el Comité adoptó la Recomendación General 24 sobre la Salud de la Mujer, por la que se buscó detallar la interpretación que debe darse al Artículo 12 de la Convención y en la que se contemplan las medidas encaminadas a lograr la protección y respeto del derecho de las mujeres al más alto nivel posible de salud, sin discriminación alguna.

También en 1999 el Comité adoptó otras decisiones importantes, entre ellas: invitar sistemáticamente a las organizaciones no gubernamentales, nacionales e internacionales, a suministrarle información concreta sobre la aplicación de la Convención por los Estados Partes cuyos Informes sean examinados, en reuniones oficiosas con el Grupo de Trabajo Plenario, en un sistema de trabajo que también se aplica a los organismos especializados y otros órganos del Sistema de Naciones Unidas, lo que ha permitido al Comité contar con un panorama informativo mucho más amplio y detallado sobre el impacto de las disposiciones de la Convención en la vida cotidiana de las mujeres.

El Comité decidió también entonces reformar el sistema de consultas previas a los Estados Partes cuyos Informes analiza, al cambiar las fechas de la reunión del Grupo de Trabajo Pre-sesión por lo que no sólo proporciona mayor tiempo a los Estados Partes para dar respuesta a las consultas y preguntas que el Comité les hace, sino que permite a las expertas del Comité contar con tan valiosa información con tiempo suficiente, propiciando un diálogo más fluido y sustantivo con los Estados Partes.

Hace cinco años, en junio de 1999, el Comité conmemoró el Vigésimo Aniversario de la Convención, en una sesión solemne y celebró una Mesa Redonda para analizar el impacto de la aplicación de la Convención por los Estados Partes, con la participación de la Subsecretaria General de Naciones Unidas, Louise Fréchette y del señor Nitin Desai, entonces Secretario General Adjunto de Asuntos Económicos y Sociales, así como de la señora Angela King, y la señora Ider, primera Presidenta del Comité y otras ex Presidentas como la señora Elizabeth Evatt.

En la sesión solemne se destacó que para lograr el objetivo fundamental de la Convención era indispensable actuar en distintos ámbitos, contar con la voluntad política de los Estados Partes y concientizar a las mujeres mismas de su derecho a la igualdad, a la no discriminación, en fin al goce y ejercicio de sus derechos humanos fundamentales.

Al cumplirse los veinte años de la Convención, y después de cuatro años de negociaciones, se aprobó el Protocolo Facultativo de la Convención, el 3 de octubre de 1999, que se abrió a la firma de los Estados Partes el 10 de diciembre, fecha en la que se efectuó una Mesa Redonda presidida por el Secretario General de Naciones Unidas, en la que tuve el honor de participar. Se complementó así el marco jurídico para la defensa y promoción de los derechos de las mujeres, al establecerse un mecanismo de garantía de los derechos reconocidos por la Convención, mediante el procedimiento de comunicaciones y el procedimiento de investigación.

El año 2000 no sólo marcó un hito al iniciarse un nuevo milenio, sino que dio nuevas y mayores responsabilidades al Comité, al entrar en vigor el Protocolo Facultativo. Para tal

efecto, en noviembre de 2000, el Comité llevó a cabo una reunión informal de trabajo, en Berlín, gracias a la generosa hospitalidad del Gobierno de Alemania, en la que elaboramos el Proyecto de Reglamento para la aplicación del Protocolo Facultativo de la Convención para lo cual contó con un anteproyecto preparado por la Honorable Silvia Cartwright, destacada miembro del Comité, quien ahora es Gobernadora General de Nueva Zelanda. Esta fue la segunda reunión de trabajo que el Comité llevó a cabo fuera de la sede.

Durante el Vigésimo Tercer período Extraordinario de Sesiones de la Asamblea General, en junio de 2000, el Comité participó activamente en el examen de la Aplicación de la Declaración y la Plataforma de Acción de Beijing, a través no sólo de su Presidenta, sino también de varias otras expertas, tanto en Mesas Redondas y Coloquios que se llevaron a cabo en forma paralela, como en las deliberaciones mismas de la Asamblea General, en las que se reafirmó que la Convención para la Eliminación de Todas las Formas de Discriminación contra la Mujer, constituye el marco jurídico de la Plataforma de Acción de Beijing y de las medidas para su debida implementación, como lo hizo notar el Comité en la Declaración que sometió a la Asamblea General Extraordinaria y lo reafirmé en mi presentación en el debate general.

Fueron dos años de trabajo intenso, pero verdaderamente fructífero del Comité, por ello agradezco ahora nuevamente a mis colegas de entonces, muchas aquí presentes ahora, el haberme otorgado su confianza y el privilegio de presidir los trabajos de un Comité al que pertencí por 18 años y al que dediqué, desde su concepción y establecimiento formal, mis esfuerzos profesionales y mi tiempo personal. Para mí ha sido una de las mejores experiencias de vida.

Muchas gracias.

\* \* \*